

Policía Armada, don Francisco Sicilia Rodríguez, de la 100.<sup>a</sup> Bandera.

Policía Armada, don Julián Mamolar Rey, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Policía Armada, don Perfecto Olivera Clemente, de la 43.<sup>a</sup> Bandera.

Policía Armada, don Felipe Aldonza Barrios, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Policía Armada, don Heliodoro Hernández de Juan, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Policía Armada, don Gaspar Alvarez Santín, de la 61.<sup>a</sup> Bandera.

Policía Armada, don Paulino Cilleros Marcos, de la 81.<sup>a</sup> Bandera.

Policía Armada, don Julián Martínez Reillo, de la 81.<sup>a</sup> Bandera.

Policía Armada, don Angel Palomino Garcia, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Policía Armada, don Benjamin Díez Fernández, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición directo y libre a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, convocado en 17 de septiembre de 1962.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición directo y libre para proveer plazas en localidades de más de 10.000 habitantes;

Resultando que por Orden de 17 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre siguiente) se convocó concurso-oposición directo y libre para cubrir en propiedad las vacantes de localidades de más de 10.000 habitantes que se indicaban, de conformidad con lo establecido en los artículos primero y cuarto del Decreto de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio siguiente);

Resultando que por Orden de 20 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto siguiente) fueron nombrados los Tribunales que habrían de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición en la capital del Distrito Universitario a que pertenecían las vacantes respectivas, y que, en cumplimiento del número 11 de la citada Orden de 17 de septiembre de 1963, han sido remitidos a este Departamento los expedientes de la oposición, juntamente con las propuestas de aprobados o declaración de plazas desiertas, así como la documentación de los opositores aprobados señalada en el número 2 de la convocatoria;

Resultando que en la propuesta de aprobados del Tribunal del Rectorado de Sevilla se observa que no se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto de 2 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio siguiente), en cuanto a la asignación de vacantes de las categorías correspondientes en relación con la puntuación total obtenida por los opositores, figurando doña Mercedes Lavia Mendivil, número 1, con un total de 58,17 puntos, para Sevilla, y doña Purificación Lucas Fuentes, con 49,00 puntos, para la de Cádiz, siendo así que el citado Decreto exige una puntuación total mínima de 59,00 puntos para la obtención de vacantes de la categoría A) y 49,50 puntos para las de la categoría B), entre las que se encuentran Sevilla y Cádiz, respectivamente;

Vistos la Orden de convocatoria, Decretos de 10 de mayo de 1957 y 2 de febrero de 1959, así como preceptos generales del Estatuto del Magisterio;

Considerando que el artículo 13 del Decreto de 2 de febrero de 1959 determina que para la obtención de vacantes de la categoría A) será preciso que el opositor obtenga un total mínimo de 59,00 puntos al final de los ejercicios del concurso-oposición, y el artículo 14 especifica que la calificación otorgada por los méritos aportados no se computarán ni se sumarán a los obtenidos en los ejercicios para la asignación de destino, sino solamente para determinar su mejora dentro de la categoría alcanzada por la puntuación total, salvo que sumados obtengan 62,50 ó 53,25, caso en el que podrán obtener plazas de las categorías inmediatas anteriores, o sea de la A) y B), respectivamente;

Considerando que doña Mercedes Lavia Mendivil, que figura con el número 1 de la propuesta de aprobadas del Rectorado de Sevilla, alcanzó una puntuación total de 58,17 en la suma de los tres ejercicios, habiéndose otorgado 1,00 punto por méritos,

que el Tribunal sumó indebidamente para la asignación de vacantes, por lo que procede hacer la rectificación correspondiente y, en consecuencia, modificar la propuesta del Tribunal en la forma determinada en los artículos 13 y 14;

Considerando que doña Purificación Lucas Fuentes, que ha obtenido un total de 49,00 puntos, no puede serle asignada la vacante correspondiente a Cádiz, por precisar para ello haber alcanzado 49,50 en total, por lo que procede dejar sin efecto dicha asignación y otorgarle la que en derecho le corresponda;

Considerando que en la forma y plazo reglamentarios no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Rectificar la propuesta del Tribunal del Rectorado de Sevilla en la forma determinada en los artículos 13 y 14 del Decreto de 2 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio siguiente), asignando las vacantes que en derecho corresponden por el orden de preferencia consignado en su solicitud y la puntuación alcanzada a las opositoras que figuran en la misma.

Segundo.—Aprobar el expediente del concurso-oposición directo y libre convocado por Orden de 17 de septiembre de 1962 y nombrar Maestras y Maestros propietarios para las localidades que se indican a los opositores cuya relación se inserta a continuación de esta Orden, declarando desiertas las plazas para las que no ha sido propuesto ningún opositor.

La Escuela, dentro de la localidad, la obtendrán en la forma que previene el artículo sexto del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), por lo que están obligados a participar en los concursillos de traslados que se celebren en el próximo mes de septiembre.

Tercero.—Los Maestros nombrados tomarán posesión de su destino ante la Junta Municipal de Enseñanza Primaria respectiva. Para los que ya pertenezcan al Escalafón General del Magisterio, el plazo de posesión será el señalado en el segundo párrafo del número 10 de la convocatoria. Para los de nuevo ingreso será el de treinta días hábiles, contados a partir del primero de septiembre próximo. Los títulos administrativos estarán a disposición de los interesados en la Delegación Administrativa de Educación Nacional a que pertenezca la vacante durante los diez primeros días del plazo que se señala, remitiéndolos a la Junta correspondiente una vez transcurrido el mismo.

Cuarto.—Quienes pertenezcan al Escalafón General del Magisterio y hayan obtenido destino por el concurso general de traslados o por el concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos y se hallen desempeñando o sido propuestos para Escuela dependiente de Patronato y opten por alguna de éstas lo comunicarán a la Delegación Administrativa de Educación Nacional a que pertenezca la plaza obtenida por este concurso-oposición para que, sin otro requisito y de conformidad con la Orden de 26 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), les sea diligenciada en su título administrativo la toma de posesión y cese simultáneamente de la Escuela obtenida.

Quinto.—De conformidad con lo señalado en el número 12 de la convocatoria, el ingreso en el Escalafón para los que no pertenezcan a él será a continuación del último Maestro volante de la oposición a ingreso en el Magisterio convocada en 14 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 30), a cuyo efecto se publicará por la Dirección General de Enseñanza Primaria la lista correspondiente ordenada de mayor a menor puntuación por los cocientes de la división señalada en el artículo 34 del Estatuto del Magisterio y demás circunstancias que en el mismo se determinan.

Sexto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso-oposición. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*Relación que se cita, con expresión de número de orden, nombre y apellidos, procedencia, puntuación total obtenida y destino*

### TRIBUNAL DE GRANADA

#### Maestros

1. Don Juan Molina Moleón. Prop. prov. provincia de Granada. 54,05. Málaga.

#### Maestras

1. Doña Maria Ángeles Ruiz Durán. Estación de Jimena (Cádiz). 50,00. Ceuta.

### TRIBUNAL DE MADRID

#### Maestros

1. Don Augusto López Madariaga. Nuevo ingreso. 60,00. Madrid.

2. Don Francisco González Calleja. Nuevo ingreso. 56,75. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

3. Don Julio Antonio López San Pedro. San Martín del Río (Teruel). 53,75. La Solana (Ciudad Real).

*Maestras*

1. Doña Rosa Inés Gutiérrez. Lucena (Córdoba). 59,50. Madrid.

TRIBUNAL DE MURCIA

*Maestros*

1. Don Vicente Maroto Ayala. Excedente de la provincia de Teruel 51,10. Villarrobledo (Albacete).

TRIBUNAL DE SALAMANCA

*Maestros*

1. Don Serafin Sánchez Sánchez. Fresnedoso (Salamanca). 60,42. Salamanca.

TRIBUNAL DE SEVILLA

*Maestros*

1. Don Jesús Francisco Campo Delgado. Ubeda (Cádiz). 60,60. Sevilla.

2. Don Eloy Fernández Clemente. Prop. prov. de Zaragoza. 56,50. Jerez de la Frontera (Cádiz).

3. Don Julián Mota Gallego. Castilleja del Campo (Sevilla). 51,42. Carmona (Sevilla).

4. Don Manuel Leal Estudillo. Excedente de la provincia de Sevilla. 50,69. Los Palacios (Sevilla).

*Maestras*

1. Doña María del Carmen Salvador Juan. Fuenlabrada de los Montes (Burgos). 59,00. Sevilla.

2. Doña Mercedes Lavia Mendivil. San Pedro de Mendeja (Vizcaya). 58,17. Cádiz.

3. Doña Elena Iglesias y Garay. Venta del Charco (Córdoba). 51,00. Villanueva de Córdoba (Córdoba).

4. Doña Rosario Fuentes Rota. Propietaria prov. de Dos Hermanas (Sevilla). 49,20. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

5. Doña Purificación Lucas Fuentes. Frailes (Jaén). 49,00. Carmona (Sevilla).

6. Doña María Angeles Cuenca Anaya. Excedente de la provincia de Sevilla. 46,20. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

7. Doña María Luisa Bravo Fernández. Excedente casada. 43,70. Montilla (Córdoba).

TRIBUNAL DE VALENCIA

*Maestros*

1. Don Luis Gómez Alvarez. Propietario prov. de Valencia. 59,87. Valencia.

*Maestras*

1. Doña Consuelo Peris Martínez. Manises (Valencia). 40,87. Villena (Alicante).

TRIBUNAL DE VALLADOLID

*Maestras*

1. Doña Blanca Nieves Montaña Vicente. Carranca (Alava). 58,00. Bilbao (Vizcaya).

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 7 de agosto de 1964 por la que se nombran Caballeros Cadetes de nuevo ingreso en la Academia General del Aire, para el Arma de Aviación (Servicio de Vuelo) y Cuerpo de Intendencia.*

Como resultado de las convocatorias anunciadas por Orden de 26 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 260 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 131), para cubrir 60 plazas de Caballeros Cadetes del Arma de Aviación (Servicio de Vuelo), y Orden de 18 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial de Estado» número 280 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 141), para cubrir cinco plazas del Cuerpo de Intendencia del Aire, en la Academia General del Aire, y por haber superado satisfactoriamente las pruebas exigidas, quedan nombrados Caballeros Cadetes de la misma los que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en dicho Centro (San Javier-Murcia) el día

10 de septiembre próximo, antes de las diez horas, provistos de los efectos y equipo que les será prevenido.

Los que se hallen en servicio activo causarán baja en los Centros y Cuerpos de procedencia a efectos administrativos, el día 30 de septiembre, y alta en la mencionada Academia en la revista administrativa del mes de octubre.

El viaje de incorporación a la Academia será por cuenta del Estado, a cuyo fin, por la Dirección de la misma, les serán facilitados los correspondientes pasaportes.

*Para el Arma de Aviación (Servicio de Vuelo)*

1. D. José Matiénzo Ogazon.—Educando de Banda de la Academia General del Aire.

2. D. José Clemente Esquerdo.

3. D. José Luis Manzanas Sevilla.

4. D. Ignacio Cembrero Gil.

5. D. José María Elboj López.—Cabo 1.º de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada».

6. D. Francisco José García de la Vega.—Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación núm. 1.

7. D. José Antonio Agüero Mateos.—Cabo de la Base Aérea de Villanubla.

8. D. Alejandro Yáñez Velasco.

9. D. José Manuel Poblador Martínez.

10. D. José Luis García Calvo de Mora.

11. D. Pedro Fernández Alcántara.—Cabo del Regimiento de Caballería Blindada Farnesio número 12.

12. D. Carlos Gómez Arruche.

13. D. Demetrio Zorita Rieckers.—Con beneficios de ingreso y permanencia.

14. D. Enrique Gómez-Salas Gómez.

15. D. Egberto Oviedo Méndez.

16. D. Alfredo Jiménez-Millas y Martínez-Sollet.

17. D. Manuel Pinto Machuca.

18. D. Fernando Abadía Esteve.

19. D. José Eduardo Llisterri de Losas.

20. D. Ricardo Ramos Losantos.—Cabo de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1, con beneficios de ingreso y permanencia.

21. D. José Luis Val Novales.

22. D. Fernando Díaz Navarro.

23. D. José Ruiz Befán.—Cabo de la Academia General del Aire.

24. D. Cristóbal Alzola Linares.—Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 7.

25. D. José Luis Carretero Díaz.—Soldado del Escuadrón del Ministerio del Aire.

26. D. Bernardo Rincón Torres.—Cabo 1.º del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

27. D. Alvaro Bueso Sánchez.

28. D. José María Delgado Moreno.—Cabo de la Agrupación de Tropas de Aviación número 2.

29. D. César Sevillano Roldán.

30. D. Alejandro Mendo Alvarez.—Soldado de la Academia General del Aire.

31. D. Juan José Viudes de Carlos.—Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 4.

32. D. José Luis Bruno Mora.—Cabo de la Academia General del Aire.

33. D. Jorge Gómez-Salas Gómez.

34. D. Eduardo Herrero Maurica.

35. D. Angel Fernández Liébana.

36. D. Enrique García-Mendoza Raso.

37. D. Aquilino Sanesteban Cao.

38. D. Fernando Martull Tourón.

39. D. Marco Antonio Roel Fernández.

40. D. Juan Antonio Sánchez González.

41. D. Alvaro Segovia Ruano.

42. D. Agustín Gordillo Martínez.—Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1.

43. D. Antonio Ríos Domínguez.

44. D. Domingo Rodríguez Chávez.

45. D. Julio del Valle García.

46. D. Tomás Grooke Gorria.

47. D. José María García Marín.—Cabo de la Academia General del Aire.

48. D. Miguel Angel Llórente Lázaro.

49. D. Eduardo García Luaces.

50. D. Antonio Esteban Muguero.—Con beneficios de ingreso y permanencia.

51. D. Luis Cesteros Fernández.

52. D. Jesús González Clemente.

53. D. Manuel Moure Sánchez.—Cabo de la Base Aérea de Morón de la Frontera, con beneficios de ingreso y permanencia.

54. D. José Angel Pérez Torres.

55. D. Carlos Sáenz de Santa María Alegría.

56. D. Antonio Rodríguez Paino.

57. D. Constantino Méndez Amado.—Soldado de la Agrupación de Tropas de Aviación número 2.

58. D. Norberto Bellido Iborra.—Cabo de la Agrupación de Tropas de Aviación número 3.